

ACTA No. 51

- - - En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas), del día jueves 02 (dos) del mes de ~~septiembre~~ del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local denominado "Salón Mágico", declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE**, del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de la Cuenta Pública Semestral del municipio de Tecomán, Col.
- 6.- Propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de 4 camiones chasis cabina Modelo 2005, para ser utilizados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, , con cargo a la Partida de Equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS de los 18 millones de pesos; así como llevar a cabo la firma del Contrato.
- 7.- Propuesta y autorización para crear el rango de policía 1º , y pago a los 39 elementos que ascendieron de retroactivo, a partir del 01 de enero de 2004, por un total de \$43,208.74.
- 8.- Propuesta y autorización en su caso, de compra de terreno de 900 m2 en la colonia Las Huertas -mismo que ha sido ocupado por el municipio desde hace varios años- por la cantidad \$56,000.00; aclarando que el valor del avalúo del bien es de \$365,000.00, generándose un ahorro de \$300,000.00.
- 9.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. - -

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal puso a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado

por UNANIMIDAD de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD del Pleno. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, correspondiente a la propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de la Cuenta Pública Semestral del municipio de Tecomán, Col., el Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen, mismo que se transcribe íntegramente a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E S.

En razón de que a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal le fue turnada por la Contraloría Municipal el informe de revisión de la cuenta pública correspondiente al semestre enero-junio del año en curso, mediante oficio CM-01-98-2004 de fecha 16 de agosto del presente año, para que en los términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como del artículo 79 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, elaboraran conjuntamente el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal, para su presentación ante el H. Cabildo y su posterior remisión al H. Congreso del Estado para los efectos de su revisión y fiscalización. Al respecto, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, presentan conjuntamente al pleno del H. Cabildo el siguiente dictamen.

CONSIDERANDOS:

I.- Que mediante decreto número 88 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 19 de junio del año en curso, se reformaron los artículos 33 fracciones XI y XI Bis y 95 de la Constitución Política del Estado de Colima, asimismo el pasado 24 de julio, fueron publicados en el periódico oficial "El Estado de Colima" los decretos números 101 y 102, mediante los cuales reforman y adicionan la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, respectivamente, para establecer el nuevo sistema semestral de presentación de las cuentas públicas municipales.

II.- Que el Contralor Municipal en cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo artículo 15 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, mediante oficio número CM-01-98-2004 de fecha 16 de agosto del presente año, presentó a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal el informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre enero-junio de 2004.

III.- Que en contraparte, la Tesorera Municipal teniendo la obligación a su cargo de

elaborar el proyecto de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal y entregarlo a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal dentro de los 20 días siguientes a la conclusión del semestre, tal y como lo prevé el artículo 72 fracción XIII,

de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo artículo 10 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, faltó a tal deber e incumplió con el contenido de dichas disposiciones, pues dejó de presentar, en tiempo y forma, el proyecto de resultados semestrales de la cuenta pública, instrumento indispensable para la elaboración del dictamen correspondiente.

IV.- Que la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, convocó a sus integrantes y al Síndico Municipal a una reunión de trabajo interna con el propósito de analizar el informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre enero-junio de 2004, que el Contralor Municipal presentó, para tal efecto, misma que se celebró el pasado 26 de agosto, no obstante no contar ni disponer del proyecto de resultados semestrales de la cuenta pública, que le debía entregar la Tesorera Municipal y quien incumplió con tal obligación.

V.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre enero-junio de 2004 y al documento que contiene las cifras consolidadas semestrales de las operaciones contables, financieras y presupuestales, se hicieron diversas observaciones y se solicitaron aclaraciones a la Contraloría Municipal, de las cuales mediante oficio CM-01-100-2004 de fecha 30 de agosto de 2004, se recibió respuesta el lunes 31 de agosto del año en curso.

VI.- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, el pasado 31 de agosto, se reunieron para analizar las respuestas que el Contralor Municipal dio a las observaciones hechas a su informe de revisión, determinando las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) En la cuenta de bancos, se observa un saldo en recursos propios de \$623,400.54, mismo que demuestra la difícil situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento, que en parte se puede atribuir al sobregiro en las partidas de Servicios Generales, Erogaciones Especiales y Adquisiciones, así como por las transferencias de recursos al Comité de Feria de Tecomán. En cuanto a la cuenta Comité de Feria, se recomienda que la misma se desincorpore de la contabilidad del Ayuntamiento, ya que su administración le corresponde al Presidente y Tesorero del Comité de Feria.

b) En cuanto a la cuenta de deudores diversos, el saldo que presenta la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán por \$9'837,292.68, corresponde a prestamos otorgados en diversos ejercicios, por lo que se recomienda que la Contraloría Municipal realice un estudio administrativo y financiero para determinar las causas que han provocado el incumplimiento del pago para que el Cabildo esté en posibilidades de determinar lo conducente.

En cuanto al registro a cargo del Comité de Feria de Tecomán 2004, se recomienda a la Tesorería Municipal realice su cancelación y afectación al gasto; así mismo se recomienda que la cuenta de adquisiciones de equipo de cómputo que presenta un saldo de \$377,904.40, sea cancelada y se informe a los funcionarios y empleados para que ellos mismos cubran directamente al proveedor el importe de sus adeudos, ya que el Ayuntamiento es ajeno a las operaciones que los funcionarios y empleados, en su carácter de particulares, realizaron con el proveedor, toda vez que los asientos contables aquí enunciados, no dan certeza al saldo de la cuenta y, por consiguiente, al resultado del balance general.

Por lo que respecta a los saldos a cargo de Camarena Velázquez Francisco y de funcionarios y empleados, así como de gastos a comprobar pendientes de justificar, que corresponden a funcionarios y empleados de la anterior y de la actual administración municipal, ésta Comisión y Síndico Municipal recomiendan se realicen y continúen, en su caso, con los requerimientos y acciones de cobro, extrajudiciales y judiciales que correspondan.

Relativo a la cuenta de anticipos, el cargo correspondiente a Mireya Parra Gutiérrez por pagos pendientes de amortizar de la obra de remodelación del rastro municipal, esta Comisión y Síndico Municipal recomiendan se efectúen a la brevedad la amortización del pago.

d) Activos fijos, en la cuenta se presenta el registro contable por \$18'000,000.00 que se recibieron por concepto de crédito bancario, al respecto la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal recomiendan a la Tesorería Municipal, solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda la procedencia del asiento contable.

e) La cuenta de Proveedores presenta un saldo de \$4'610,210.98 derivado de las adquisiciones de bienes y servicios, por lo que la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal recomiendan a la Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, tomen las medidas pertinentes a fin de que el saldo no se incremente, dado que el saldo de recursos propios en el mismo período semestral es de \$623,400.54, mismo que es insuficiente para cubrir el adeudo con los proveedores.

Con respecto al saldo registrado a favor del C. Ramón Zúñiga Ramos, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal solicitan que la Contaduría Mayor de Hacienda determine si corresponden a pago por percepciones como Regidor, como lo afirma la Contraloría Municipal o si corresponden a pagos de facturas como proveedor de rótulos y pintura.

Asimismo, se recomienda que en la integración del Comité de Compras se refleje la pluralidad y proporcionalidad de los integrantes del Cabildo, incluyendo la participación de un munícipe miembro de la Comisión de Hacienda Municipal perteneciente a una fracción partidista distinta al de la mayoría en el cuerpo edilicio.

f) Acreedores diversos, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal recomiendan, a la Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, inicien las negociaciones con IMSS, a fin de liquidar el adeudo que el Ayuntamiento tiene con el Instituto, para evitar la posible retención de participaciones federales, toda vez que una acción de esta naturaleza dejaría al Ayuntamiento sin fuente de financiamiento, además que por cuestión de actualización y recargos el adeudo se incrementaría.

Así mismo, se recomienda que los diversos saldos se analicen a fin de depurarlos, regularizar y corregir la aplicación contable.

g) Liquidez, en cuanto a la liquidez financiera por recursos propios, que tiene el Ayuntamiento de Tecomán al 30 de junio es de \$623,400.54, en contraparte los adeudos ascienden a \$41'063,014.03, de los cuales en el corto plazo podemos señalar los corresponden a los proveedores por \$4'610,210.98, los adeudos con el IMSS por \$6'987,699.16 y las retenciones a favor de la SHyCP por \$2'159,575.25, entre otros. Lo anterior demuestra la precaria situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento, a lo que se suman los sobregiros en las partidas de servicios generales, adquisiciones y erogaciones especiales que en conjunto suma la cantidad de \$5'248,496.61

VII.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al rubro de ingresos en el semestre se determina lo siguiente:

Los ingresos captados durante el período enero-junio, fueron por la cantidad de \$96'280,355.33, mismos que representan el 61% del total de los ingresos proyectados para ejercicio fiscal 2004.

Conceptos	Anual	Periodo	%
Impuestos	\$ 10'172,044.35	\$ 7'073,821.99	70
Derechos	14'980,347.61	7'569,529.51	51
Productos	1'456,037.86	1'105,968.40	76
Aprovechamientos	3'772,255.88	3'452,020.78	92
Participaciones	72'923,760.00	39'315,096.18	54
Ramo 33	37'097,000.00	20'539,615.86	55
Ing. Conv. con la Federación	258,680.28	436,284.20	169
Descuentos	-1'260,000.00	-1'211,981.59	96
Ingresos Extraordinarios	18'000,000.00	18'000,000.00	100
Total	157'400,125.98	96'280,355.33	61

La recaudación fiscal y las Participaciones y Aportaciones Federales, así como los prestamos estatales, obtenidos durante el semestre enero-junio 2004, deberán ser revisadas en principio por la Contraloría Municipal, para verificar si se encuentran debidamente soportados mediante fichas de depósito o abonos a las cuentas bancarias a favor del Ayuntamiento, en las que consten mediante los recibos oficiales correspondientes.

VIII.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal a los egresos registrados del semestre se determina lo siguiente:

Partidas	Montos		%
	Presupuestado	Ejercido	
Servicios Personales	\$ 61'110,937.02	\$ 29'032,230.10	48
Materiales y Suministros	7'112,144.69	2'432,490.07	34
Servicios Generales	4'161,412.72	7'678,271.26	18 5
Transferencias	20'386,014.74	10'603,815.40	52
Obra Publica y Construcción	18'000,000.00	1'028,468.58	6
Erogaciones Especiales	724,376.92	924,981.42	12 8
Cancelación de Pasivos	2'625,254.99	5'103,836.79	19 4
Deuda Pública	5'000,000.00	0	
Programas	300,000.00	0	
Adquisiciones	882,984.90	2'414,018.47	27 3
Fondo FAISM	12'575,000.00	976,629.79	8
FAFOMUN Deuda Pública	8'962,106.33	7'750,353.16	86
FAFOMUN Seguridad Pública	9'233,426.40	4'616,713.20	50
FAFOMUN Cancelación de Pasivos	4'000,000.00	0	
FAFOMUN Combustibles y Lubricantes	2'326,467.27	1'439,568.03	62
Fondo 4 FAFOMUN Refrendos 2003		550,915.85	

Total	\$	\$	47
	157'400,125.98	74'552,292.12	

En el periodo enero-junio se ejerció la cantidad de \$74'552,292.12, que representa el 47% del presupuesto anual, sin embargo este aparente buen comportamiento se debe a un sub-ejercicio en la partida de obra pública y construcción, así como del fondo para Infraestructura Social Municipal.

Las partidas que muestran un sobre ejercicio respecto del presupuesto anual son: Servicios Generales, Erogaciones Especiales y Adquisiciones, que en monto acumulado rebasa su presupuesto en \$5'248,496.61.

Por otra parte, la partida de obra pública y construcción muestra un sub-ejercicio, ya que al 30 de junio solo ejerció el 6% respecto de su presupuesto total.

Dentro de la partida de servicios generales, las subpartidas que muestran sobre giros, respecto al total de su presupuesto, son: gastos de difusión, actividades culturales y mantenimiento de la vía pública. Además a la subpartida de servicios de energía eléctrica no se le asignó presupuesto y en la misma se registra el gasto por concepto de alumbrado público y por el servicio de energía eléctrica en el edificio de la presidencia municipal y en otras oficinas del Ayuntamiento.

En cuanto a la partida de erogaciones especiales, las subpartidas que presentan sobregiros son: imprevistas ya que en el presupuesto anual se asignó un monto de \$400,000.00 y a la fecha se han ejercido \$813,112.90, desconociéndose los conceptos de gasto que en ella se registran.

En la partida de adquisiciones se muestra un sobregiro de \$ 1'531,033.57, ya que su presupuesto autorizado es de \$882,984.90.

En la partida de transferencias, la subpartida que muestra sobregiro respecto a su presupuesto anual es la de subsidios diversos, por un monto de \$ 494,854.95, ya que su presupuesto anual autorizado es de \$300,000.00.

Que derivado del análisis de las cifras de la cuenta pública sólo se puede conocer las subpartidas de gasto y el monto ejercidos, sin embargo, no se puede constatar si la adquisición de bienes y servicios, se ajustó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, así como a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo que se estará a lo que determine la Contaduría Mayor de Hacienda en la revisión y fiscalización que realice a la cuenta pública del semestre enero-junio de 2004. Lo cual hace necesario que la Contraloría Municipal presente ante la Comisión el resultado de su revisión, tanto para verificar el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, si los procesos de adjudicación fueron apegados a Ley, si la documentación que soporta el gasto cumple con los requisitos fiscales, si las compras con fondos revolventes cumplieron los montos máximos autorizados y no fueron desviados recursos para otros fines.

Además, en las partidas y conceptos que muestran sobregiros presupuestales no se cuenta con la autorización del Cabildo en los términos de los artículos 8 fracciones IV y V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Por lo que, al autorizar el pago la Tesorera Municipal en tal condición, violó los artículos 27 y 28 de la Ley antes señalada, toda vez que permitió que se excediera el presupuesto sin la correspondiente autorización del Cabildo. No obstante que en su informe de revisión el Contralor Municipal señale que "el presupuesto anual reportado en la cuenta pública

municipal del mes de junio, sirvió de base para el análisis del gasto efectuado por la Tesorería Municipal; se pudo observar que ésta ha sido modificada con relación al inicial, en base a los acuerdos de Cabildo así como también a la suficiencia presupuestal ejercida por facultades que le confiere a la Tesorería Municipal el artículo 10 del Presupuesto de Egresos del 2004 autorizado por el H. Cabildo el 31 de diciembre del 2003 que a la letra dice:

Artículo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar transferencias de partidas para dar suficiencia presupuestal por concepto de gasto de conformidad con los importes señalados en el anexo dos del presente ordenamiento siempre y cuando no se afecte el presupuesto total incluyéndose las partidas y conceptos señalados en el artículo segundo del presente ordenamiento, las cuales son de ampliación automática".

Al respecto, es de señalarse que el proceder y la pretendida fundamentación que hace la Tesorera Municipal carece de validez y de todo sustento legal, en razón de que las disposiciones del presupuesto no pueden prevalecer ni estar por encima de lo que dispone la Ley, en este caso los referidos preceptos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal son de rango superior a los lineamientos del citado presupuesto, por lo que la Tesorera Municipal tenía la obligación de observar su cabal cumplimiento, en el caso concreto solicitar la autorización del Cabildo para modificar el presupuesto de egresos, de modo tal que al haber permitido que se excediera su ejercicio transgredió la normatividad prevista en la ley de la materia.

En la partida de obra pública y construcción, al 30 de junio se reporta ejercido el 6% del presupuesto total anual, por lo que se puede juzgar como un sub-ejercicio.

En cuanto a los \$18'000,000.00 que el Ayuntamiento recibió por créditos bancarios a la fecha del informe se reporta como aplicado la comisión por apertura, sin especificar las obras y montos asignados a cada una. Por lo que se recomienda a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas Municipales se especifiquen en la partida correspondientes las obras a ejecutar y los montos asignados, así como el importe a aplicar en la compra de equipo de transporte y otros bienes capitalizables.

En la partida Fondo para la Infraestructura Social Municipal, la Tesorería Municipal al 30 de junio de 2004 ha recibido por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Municipal (FAISM) la cantidad de \$7'620,563.68 de un total anual de \$12'700,873.00, al respecto es de observarse que el presupuesto ejercido asciende a \$976,629.79 que representa un 7.68% denotándose que de acuerdo a las ministraciones recibidas se tiene un atraso en el ejercicio presupuestal.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, conjuntamente con el Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, presentan al pleno del H. Cabildo el dictamen de revisión de los resultados de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre enero-junio de 2004:

PRIMERO.- Que se apruebe el presente dictamen de revisión de los resultados de la cuenta pública municipal relativo al período enero-junio de 2004, elaborado con base en el informe de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal presentado a esta Comisión y Síndico Municipal por el Contralor Municipal, con las observaciones, recomendaciones y acciones señaladas en los considerandos que integran el cuerpo de este propio dictamen.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Tecomán, Col., a 31 de agosto de 2004.
Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas
Presidenta (Rúbrica)

Presidente Elías Martínez Delgadillo Regidor Saúl Magaña Madrigal

Secretarios (Rúbricas)

Regidor Pablo Ceballos Ceballos

Regidor Armando de la Mora Morfin

Secretarios (Rúbricas)

Norma Padilla Velasco.
Sindico Municipal
(Rúbrica)

Continuando en el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas comentó: todos ya tienen en sus manos el Dictamen que ha elaborado la Comisión de Hacienda, que en el caso de los integrantes de la Comisión, todos nos estuvimos reuniendo para este Dictamen, incluso creo que es del conocimiento de todos ustedes que nos reunimos con el Contralor, la Tesorera y el Oficial Mayor; por ello es que en el Acta de Cabildo ha salido que mencionamos que fue una reunión de mucho provecho, y donde por parte del Contralor nos dijo que quisiera que fueran más seguidas las reuniones y decía el doctor de la Mora, que una vez discutidos anteriormente en la reunión de la Comisión, se pueden evitar discusiones estériles en esta mesa, entonces este documento, aunque no va a ser presentado en tiempo, porque va de manera extemporánea, pero sí es un documento que fue analizado, discutido y donde tuvimos dudas la Comisión de Hacienda, tuvimos observaciones que hacer y que se le entregaron al Contralor; se discutieron también con la Tesorera. Aquí dijimos -la Sesión pasada- que no habían sido entregadas por escrito las aclaraciones, pero ya fueron hechas llegar; nos volvimos a reunir la Comisión, volvimos a discutirlo y de ahí sacamos ya este Dictamen, que va con algunas recomendaciones, pero es un Dictamen aprobatorio, donde creemos que se ha enriquecido con todas las observaciones que hicimos y que para nosotros es sano como Comisión hacer estas observaciones, las recomendaciones y adelantarnos a que nos las vaya a hacer posteriormente la Contaduría Mayor de Hacienda. Esto quiere decir, que nosotros estamos trabajando y nos estamos metiendo a analizar todas las fuentes que nosotros tenemos aquí, en la Cuenta Pública Semestral y que ahorita ya ustedes leyeron el Dictamen, detallado con sus observaciones, pero es un documento aprobatorio. Yo quisiera irme a los Resolutivos y decirles que haríamos una corrección en la hoja número tres, en el segundo párrafo, inciso E), relativo a una observación que hicimos del compañero Regidor Ramón Zúñiga Ramos, que aparece en esta Cuenta Pública semestral, en donde nosotros le pedimos una explicación, en este caso a la Tesorera; ella nos dio una versión, pero a la hora que el Contralor nos hace

llegar por escrito, viene de otra manera, entonces estamos pidiendo, en este caso, que la Contaduría diga por qué es que viene el compañero Regidor, y vamos a corregir porque le pusimos proveedor de papelería y está equivocado porque es de pintura, algo así, porque era el servicio que él prestaba anteriormente a la administración pasada. Entonces nada más vamos a hacer esta corrección y así quedaría este Dictamen. Cabe destacar que estamos haciendo una propuesta también, que se platicó con el Oficial Mayor, el Contralor y la Tesorera, en la comparecencia de ellos ante esta Comisión, donde recomendamos que en la integración del Comité de Compras se refleje la pluralidad y proporcionalidad de los integrantes del Cabildo, incluyendo la participación de un munícipe, miembro de la Comisión de Hacienda Municipal, perteneciente a una fracción partidista distinta a la de la mayoría en el cuerpo edilicio. Y eso va referente, en este caso el doctor Armando de la mora, quien es parte de la Comisión de Hacienda y que él es de fracción perredista; en mi caso particular que soy priísta y que formo parte de la Comisión, no estamos dentro de este Comité de Compras y habían salido algunas dudas, tuvo la mejor de la voluntad, el Oficial Mayor, quien dijo que no tenía conocimiento de nuestro interés, pero que nos invitaba, aunque nosotros en ese caso dijimos que asistiríamos como oyentes porque no tendríamos ni voz ni voto; entonces aquí se trata de que se transparenten las cosas, ya que en mi caso, yo le decía al Presidente Municipal, hace un momento, de que era extraoficial a esta Sesión, que el doctor de la Mora pudiera ser parte de esta Comisión; yo lo dejo a la decisión de la mayoría de este Cabildo, pero si quise resaltar esa propuesta como fracción. En cuanto al Dictamen, agradecer la presencia del Contralor Municipal y de la Tesorera; asimismo decirles que este documento, creo yo, es muy bueno, donde la propia Comisión está haciendo recomendaciones y no que nos las hagan después a nosotros; esto quiere decir que hay voluntad y que tenemos la mejor de las intenciones de que cada día vaya mejorando esta Comisión, y este Cabildo en pleno.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfín dijo: en la propia Comisión de Hacienda hubo voluntad de trabajar y de consensar la aprobación del Dictamen, sin embargo, me gustaría hacer algunas observaciones a este proyecto y dice en la página primera, fracción tercera, donde hay una serie de observaciones que le hace a la Tesorera Municipal, como el no haber cumplido en tiempo con la entrega de los documentos. A mi me parece que es correcta hacer la observación, pero sí me gustaría que le pudiéramos quitar lo que dice en la segunda página, que si bien es cierto que ya lo señalamos, cuáles fueron los errores, también debemos comprender que estamos en dos meses de huelga, que no se tiene el personal que se quisiera tener; a mi me gustaría que le quitáramos, donde dice: *“Desde este momento se solicita se le finquen las responsabilidades y sanciones que conforme a derecho procedan”*, es decir, que dejemos el señalamiento de que hubo omisiones o retardos en la entrega de documentos, y que ya el órgano competente diga si se fincan o no responsabilidades, pero que no seamos nosotros. Esa es una observación. La siguiente, en la página dos, inciso A), donde dice *“La Comisión recomienda, en cuanto a la cuenta del Comité de Feria, se desincorpore de la cuenta del Ayuntamiento, ya que su administración le corresponde al Presidente y al Tesorero del Comité de Feria”*. Ha sido postura de un servidor, desde un

principio, que el Comité de feria no tenga cuenta, al contrario de lo que dice el Dictamen de la Comisión, que se transfiera la cuenta al Comité; yo sostengo en lo personal, y que quede sustentado en el Acta, que la cuenta la debe manejar el Ayuntamiento directamente, esa sería mi segunda observación.

En su turno, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco manifestó: Yo creo que lo más recomendable, tanto para la Tesorera como para nosotros, es hacerle un pronunciamiento aquí, dentro del Ayuntamiento, que es al que le corresponde, como primera instancia, calificar el trabajo de nuestros ayudantes, de las personas que están con nosotros, de nuestros colaboradores. Yo creo que no es necesario que si esto está en otras manos, lo califiquen. Yo los invito a que le hagamos un extrañamiento a Martha, que lo hagamos aquí y que sea por parte del Cabildo y no por parte del Congreso del Estado, para que las cosas que podamos arreglar aquí, aquí queden; para que nosotros seamos quienes sancionemos a la persona que estamos calificando. Porque también es de alguna manera, se le está calificando el trabajo que está presentando.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló: Nosotros no tenemos la facultad de sancionar a la Tesorera. Yo creo que sí se le puede hacer el extrañamiento como dice la Síndico, pero no somos parte para sancionar. Ya la Contaduría Mayor de Hacienda la analizará y la revisará y ellos procederán si es motivo de sanción lo que la Tesorera hizo de no presentar en tiempo y forma el proyecto del Dictamen.

Nuevamente, el Regidor Armando de la Mora Morfin intervino diciendo: Es que si lo dejamos así como está, le estamos pidiendo nosotros a la Contaduría Mayor de Hacienda que venga y finque responsabilidades y sancione. Yo en esa parte no estoy de acuerdo; porque entendemos que, si ha habido dilaciones, en parte es por la huelga, y por falta de personal de apoyo y hay que entender eso.

Intervino el Presidente Municipal comentando: Y a lo que se refiere Norma Padilla, es que si nosotros tenemos que hacerle una observación a la contadora es que seamos nosotros. Si nosotros tenemos que hacer algo, hay que hacerlo como Cabildo. No precisamente estamos diciendo que se lo hagamos. Ok, entonces se somete a votación quitar esa parte.

Respecto a la otra observación que hizo el Regidor de la Mora, en el sentido de que sea el Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería quien maneje la cuenta del Comité de Feria, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas señaló: Lo que pasa es que aquí en este caso, eso lo pide el doctor, y me supongo que por el mejor control que pueda haber, esa es la intención; sin embargo, lo legalmente no debería ser así, porque se supone que es un Comité que se debe manejar de esa manera, nosotros tenemos que observarlo así, sin embargo la mayoría tiene que decidir si quieren la observación. El doctor quiere que quede sustentada la opinión de él, lo que se hace es que es lo correcto porque no tenía que hacerse de otra manera, no obstante, por la mayoría de los integrantes así fue autorizado, entonces así. Se aclara que quede sustentado en el Acta.

Se solicitó nuevamente la intervención del Regidor de la Mora, respecto a este

mismo asunto. En el uso de la voz, refirió: Que la función del Comité de Feria terminó cuando se terminó la feria y al haber hecho su informe financiero. Y que nunca estuve de acuerdo de que siguiera manejando dinero, incluso los ingresos tenía que ser canalizados a Tesorería, es decir, si había adeudos pagarlos y que se hiciera cargo la Tesorería. Esa ha sido mi postura; por eso, en el inciso A), cuando la Comisión solicita que la cuenta se desincorpore y se le de al Comité de Feria, es darle vida todo el año, estarle dando subsidios vía transferencia, para seguir pagando los adeudos, y eso pues ha sido contrario a la postura personal mía, que siempre he dicho que se pague, pero que no se pague vía Comité de Feria; que si hubo muchas dudas en cuanto a la infraestructura del núcleo ferial, no tenemos porqué seguir permitiendo que el Comité de Feria siga pagando, que lo pague la Tesorería, para que se transparente, para que estemos nosotros como integrantes de Cabildo, tengamos que aprobar que se tenga que pagar un requerimiento, que se quede asentado en el acta de que yo no estoy de acuerdo con lo que recomienda la Comisión. Simplemente que quede asentado cuál fue mi punto de vista, una que ya se aprobó y a la hora de aprobar el Dictamen no se puede aprobar por partes, aquí se aprueba todo o no se aprueba nada, y como yo tengo interés en dar mi voto a favor, simplemente para cualquier aclaración, que quede asentada mi declaración.

En su participación, el Regidor Julio A. Puente Rojas mencionó: Yo creo que aquí lo correcto hubiera sido que, cuando autorizamos la cuenta bancaria al Comité de Feria, se había comentado que sería para el tiempo que duraran ellos en el periodo de la feria. Posteriormente se autorizó que la cuenta siguiera abierta; aquí lo correcto hubiera sido que la cuenta fuera cancelada y el Ayuntamiento, directamente, hacer los pagos que pasaron al Ayuntamiento como deuda, que fue lo que el Comité de Feria dejó como deuda. Yo creo que sería lo más correcto, no tenemos porqué hacer tanto movimiento, siendo que el Ayuntamiento ya absorbió como deuda, y directamente el Ayuntamiento puede pagar a las empresas que se les debe a los negocios y cancelar la cuenta de la feria y volverla a abrir cuando venga el período de feria. Yo creo que sería lo más correcto.

Por su parte, la Regidora Eloísa Chavarriás Barajas manifestó: Yo creo que esto que se comenta por parte del doctor y por parte de Julio, o sea, eso es lo que se aprobó, y no quiere decir que es lo correcto, por eso es, que aquí lo ponemos como Comisión, que lo correcto que ellos manejaran, como dijimos en un principio y que se cancelara la cuenta al término de los festejos, no se hizo así, se aprobó que continuara, entonces aquí lo correcto sería que este señalamiento que se está haciendo así quedara; sin embargo, por cuidar los dineros y dar más transparencia, ahorita lo que se recomienda es que se hiciera como lo está diciendo el Regidor de la Mora. Eso sería lo legal, lo que conforme a derecho que así fuera, sin embargo, no se ha estado manejando y yo fui de las personas que nunca estuvimos de acuerdo con la deuda con la feria, y lo que tenemos que hacer de una manera legal y transparente, y que el comité lo manejara. Hay una diferencia con el doctor de la Mora, que su postura es esa, ya que está el adeudo, pues que lo maneje el Ayuntamiento, pero está autorizado por la mayoría del Cabildo que se siga manejando esta cuenta vía

transferencia. Yo he dicho que sean préstamos, que no sean subsidios, porque es como estarle regalando el dinero. Así es, es la palabra, porque al Comité no se le está obligando a nada.

El Presidente Municipal contestó: Se le está obligando a que todo el dinero que se va a recibir por concepto de la feria caiga por medio de la Tesorería.

La Regidora Chavarrías dijo: Legalmente usted no lo puede hacer.

El Presidente Municipal reviró: Es una inversión. El dinero que se invierte, se recupera en tres años de esa manera. Entonces aseguramos que toda la inversión que se hizo entre proveedores, Ayuntamiento y particulares se recupere en los tres años a través de la Tesorería.

La Regidora Eloísa Chavarrías barajas señaló: es que señor Presidente, esto es un supuesto, si ellos quieren hacerlo lo hacen, van a actuar de buena fe, pero de lo contrario usted no los puede obligar, porque ese dinero lo reintegran, porque usted les está subsidiando, no les da préstamos. Si usted les dijera "te presto", lo tienen que regresar.

El Presidente Municipal comentó: Pero el producto de esa inversión, regresa a través de la Tesorería. Si en el primer año se recuperan 6 millones y medio de inversión, yo creo que es un avance muy considerable en contra de los 72 mil pesos del año anterior de ganancia de la feria, entonces son puntos de vista, y es por eso que lo hicimos de esa manera.

La Regidora Chavarrías refiere: Yo si preferiría que no nos metiéramos ya en cantidades, porque el informe que se nos entregó hablaba de 5 millones y medio de recuperación y usted ya estaba hablando en varias ocasiones de 6 millones y medio, entonces ya vamos a discutir algo que ya estaba discutido.

En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín señaló: Ya nos estamos saliendo de la discusión de algo que ya se aprobó, ahorita lo que está en discusión es que si se desincorpora o no la cuenta. Es lo que yo pedí que viéramos, es decir, que no es lo que queríamos, ya lo sabemos, pero así está aprobado. No tiene caso que se vuelva a discutir.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos comentó: De alguna manera se está contabilizando cómo quedó aprobado los términos de la Sesión, de proponerse o modificarse es cuestión de replantearse nada más la cuestión del proyecto, porque se visualizó el Comité de Feria como un proyecto para municipal, aunque no está constituido formalmente, así está conceptualizado, y así está contabilizado, entonces de requerirse alguna modificación se tendría que replantearse simplemente, pero yo creo que tendríamos que presentarlo así, dado que así está aprobado.

En su turno, el Regidor Ramón Zúñiga Ramos señaló: Antes de todo, respecto a lo que dice la Comisión de Hacienda que quiere participar en el Comité de Compras, yo quiero decirles que son bien recibidos en el Comité, diferentes

proveedores de diferentes lugares han manifestado que antes, en las administraciones anteriores, no se había llevado a cabo tantas licitaciones, incluso en compras de agua, mínimas de cosas; todas las cosas se están llevando de manera correcta y el hecho de que alguien de la Comisión de Hacienda se integre al Comité de Compras es sano y a parte de que son bienvenidos.

En respuesta, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas le comenta: Regidor, decirle que sí hay integrantes de la Comisión de Hacienda, porque así lo establece la Ley, aquí lo que se está pidiendo, en este caso, es que sea plural, que haya alguien del PRI o del PRD, que no sean puros panistas los que integran esta Comisión, hablando en esos términos.

No habiendo más participaciones y una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD del Pleno el Dictamen de la Cuenta Pública semestral que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, con las observaciones referidas y consignadas en el documento presentado supralíneas; siendo la votación como sigue:

Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, voto a favor; Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, voto a favor; Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, voto a favor; Regidora Ma. Del Carmen Rúa Castillo, voto a favor; Regidora Ma. Aíssa Solís Sánchez, voto a favor; Regidor Ramón Zúñiga Ramos, voto a favor; Regidor Armando de la Mora Morfín, voto a favor; Regidor Pablo Ceballos Ceballos, voto a favor; Regidor José Anguiano Negrete, voto a favor; Regidor Julio A. Puente Rojas, voto a favor; Regidor Felipe A. Felix Castro, Voto a favor; regidor Armando Venegas Ortiz, voto a favor; Regidor Saúl Magaña Madrigal, voto a favor.

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de 4 camiones chasis cabina Modelo 2005, para ser utilizados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, , con cargo a la Partida de Equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS de los 18 millones de pesos; así como llevar a cabo la firma del Contrato, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al documento enviado por la Oficialía Mayor, el cual se transcribe íntegramente:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST. DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE.

Por este conducto me permito informar a usted que este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a través de la Oficialía Mayor, llevó a cabo la Licitación Pública Nacional, denominada:

TECOMÁN ADQUISICIONES 2004-02

Misma que fue aprobada por el Comité Municipal de Compras y publicada el día viernes 23 de julio de 2004, en el Diario de Colima, página 2C, habiéndose cubierto todos los procedimientos marcados por la Ley, y enviada la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Colima, en el oficio No. 58, con el objetivo de llevar a cabo la compra de 4 camiones chasis-cabina modelo 2005, sin dormitorio de 210 HP.

Esta licitación pública fue llevada a cabo el día 13 de agosto, de acuerdo a como se estableció en las bases del concurso, los camiones en cuestión serán equipados con cajas compactadoras de basura de 20 y d3 para ser utilizados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Cabe mencionar que en la licitación pública participaron las siguientes empresas:

- Empresa: Zapata Querétaro, S.A. De C.V. (Querétaro, Qro.)
- Empresa: Camiones y Tractocamiones de Michoacán, S.A. De C. V. (Morelia, Mich.)
- Empresa: Euro Camiones S.A. De C.V. (Guadalajara, Jal.)

De esta licitación, el Comité Municipal de Compras designó ganador a la Empresa Zapata Querétaro, S.A. De C.V., para el suministro de los 4 camiones, por un total \$1'932,000.00 (un millón novecientos treinta dos mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted sea tan amable de turnar la presente solicitud para que el H. Cabildo nos autorice ejercer esta compra, con cargo a la Partida de Equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS de los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.); así como llevar a cabo la firma del Contrato.

Anexo Acta de Apertura Técnica, Acta de Apertura Económica, Dictamen para la emisión del fallo, y copia de la convocatoria; así como copia del Contrato.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., 24 de agosto de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS. RÚBRICA.

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete cuestionó: Estos camiones que se van a comprar de chasis, van a ser recolectores de basura, pero van a ser de cilindro, verdad?. No van a ser de cielo abierto; está bien, porque los de cielo abierto ya sabemos, que son recolectores de basura pero a la misma vez hacen dos funciones: recogen y tiran por todo el camino. Estoy de acuerdo para que los camiones que se van a comprar se formen en servicio de primera y de esa manera se evita la tirazón de basura.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD del Pleno.

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, relativo a la propuesta y autorización para crear el rango de policía 1º, y pago a los 39 elementos que ascendieron de retroactivo, a partir del 01 de enero de 2004, por un total de \$43,208.74 (cuarenta y tres mil doscientos ocho pesos 74/100 m.n.), el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio S/N enviado por la Oficialía Mayor, el cual se transcribe a continuación:

**C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Derivado de la aprobación que nos dio el Honorable Cabildo para ascender a los 39 elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, al mismo número de elementos que aprobaron los exámenes para ascender al grado inmediato superior, de acuerdo con la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Tecomán, de fecha 29 de octubre de 2002, me permito informar a usted que en Presupuesto de la Ley de Egresos Municipales para el presente año, no contempla la plaza ni el nivel salarial del policía 1º., es decir, que de policía 2º. ascendían a oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, informo a usted que para poder pagar el sueldo de policías 1ºs. (4 elementos), calculamos un sueldo promedio entre el salario del policía 2º. y del oficial, quedando en \$141.33 diarios, es decir, \$2,119.95 quincenales como sueldo base.

Por lo antes mencionado, solicito a usted sea tan amable de turnar la presente petición para que el H. Cabildo nos autorice lo siguiente:

a) **Crear el rango de policía 1º. Con el salario anteriormente mencionado, sin incrementar las plazas autorizadas en el presupuesto, sino crear sólo la categoría.**

b) **Pagar a los 39 elementos que ascendieron, un retroactivo a partir de 01 de enero de 2004, por un total de \$43,208.74**

Cabe aclarar que los policías solicitaban su retroactivo desde la fecha que ascendieron (abril 2003), pero debido a que se les explicó que el presupuesto 2003 ya estaba ejercido, aceptaron que el retroactivo fuera a partir del 01 de enero de 2004.

La presente solicitud se debe a que el Dictamen aprobado por el H. Cabildo no establece la fecha en que deberá aplicarse el incremento salarial.

La erogación correspondiente se aplicará de la partida presupuestal asignada a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., 31 de agosto de 2004.
EL OFICIAL MAYOR**

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS. RÚBRICA.

A continuación, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los presentes. - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, referente a la propuesta y autorización en su caso, de compra de terreno de 900 m2 en la colonia Las Huertas -mismo que ha sido ocupado por el municipio desde hace varios años- por la cantidad \$56,000.00; aclarando que el valor del avalúo del bien es de \$365,000.00, generándose un ahorro de \$300,000.00., el Presidente

Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio S/N que le turnó la Dirección de Obras Públicas Municipales, el cual se transcribe a continuación:

C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Presente.

Por este conducto se presenta para su aprobación el siguiente asunto: El INFONAVIT tiene un terreno de 900 M2., en la colonia "Las Huertas", mismo que ha sido ocupado por el municipio desde hace varios años; en él se construyó una cancha de básquetbol, y hasta la fecha se mantiene con ese uso. El INFONAVIT realizó gestiones para que pudiéramos comprar el terreno y que ya se quedara para el Ayuntamiento de manera legal; sin embargo, sabemos que no se cuenta con recursos para pagarlo, ya que el valor del avalúo del bien es de \$365,000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Por gestiones del Sr. Presidente Municipal se realizó una reunión con el INFONAVIT y se llegó a un acuerdo en el que el INFONAVIT nos concede la posesión legal del inmueble a cambio de la condonación de los impuestos prediales y derechos del agua que corresponda a los mismos lotes que han sido usados por la comunidad, en el entendido que el importe que genera estos impuestos corresponde a \$56,700.00 (cincuenta y seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.), de tal manera que la Presidencia Municipal se estaría ahorrando más de \$300,000.00 (trescientos mil pesos); pero por favor se tiene que tomar esa decisión antes del 10 de septiembre, ya que se corre el peligro de que Oficinas Centrales de marcha atrás y entonces nos quedamos trabados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., 30 de agosto del 2004.
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ
RÚBRICA.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal dio una explicación al respecto: Eso se va a ir a Comisión, pero para que sepan de qué se trata, es una cancha de básquetbol, en Infonavit "Las Huertas", a un lado de la escuela V. Bonfil. Esa esquina no está a nombre del Ayuntamiento, vamos a nombrar una Comisión para ver si está a nombre del Ayuntamiento, pero ha sido cancha de básquetbol y supuestamente está a nombre del Infonavit. Lo que dice el oficio remitido por Obras Públicas es que yo debo 56 mil pesos, condóname ese dinero y que se quede esa cancha ahí; hay que revisar si el terreno está a nombre del Ayuntamiento y qué es lo que debe el Infonavit, ahí tendría que pagar el Ayuntamiento al Infonavit los 56 mil pesos y regresar el pago de lo que debe, pero yo quisiera que se fuera a Comisión para saber a profundidad cómo está la situación. Esa es la propuesta; lo que pasa es que el Gobierno del Estado, está alargando las gradas, los tableros, entonces ahora que empezó a haber movimiento fue que levantó....

En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló: Ahí platicamos con las personas de Infonavit y ellos querían construir casas al frente de la cancha, dándole hacia la calle, entonces la cancha la iban a dejar cerrada; hablamos nosotros con ellos y porque sí está a nombre de ellos, entonces sí es importante que la Comisión revise si se puede hacer esos movimientos.

Suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo puso a consideración del H. Cabildo para enviarlo a las Comisiones de Hacienda Municipal y Bienes Municipales y Panteones, para que realicen el Dictamen respectivo; resultando aprobado por UNANIMIDAD del Pleno. - - - - -

- - - Para el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 11:29 horas, del día de su fecha. - - - - -


ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO


C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

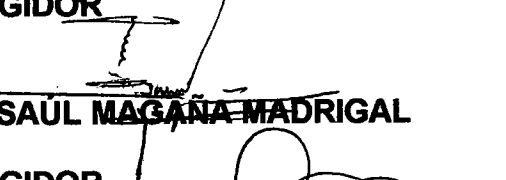
C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA


C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR


C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR


C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR


C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
REGIDOR


C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR


C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO


C. JULIO A. PUENTE ROJAS



C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ
SECRETARIA

